

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a participar de la consultoría en Derechos del Niño y Empresas CLE-27/2021

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **CLE-27/2021** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile) del día 30/3/2021**

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo a dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

LISTA DE ANEXOS

Anexo II – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores Individuales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a nivel mundial para fomentar los derechos de los niños, niñas y adolescentes (niños/as y adolescentes), guiándose por los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Programa de Cooperación en curso entre el Gobierno de Chile y UNICEF, tiene como principal objetivo “potenciar las iniciativas de Chile de cara al ejercicio sostenido de los derechos del niño en el país y dar apoyo a la promoción del bienestar de la infancia más allá de sus fronteras” (Programa de Cooperación 2018-2022 UNICEF Chile).

El Plan de Trabajo de UNICEF para 2021, contempla una serie de actividades programáticas orientadas a proteger y garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. El rol del sector privado resulta fundamental para el logro de los objetivos programáticos en su calidad de proveedores de servicios y como defensores de los derechos del niño en el seno de las empresas y fuera de ellas, en consonancia con las políticas de responsabilidad social empresarial, con el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos, y con los Derechos del Niño y Principios Empresariales; así como en su rol de principales contribuyentes financieros a las actividades de recaudación de fondos locales.

UNICEF buscará colaborar con el Gobierno en la elaboración de medidas para el Plan Nacional de Empresas y DDHH (2021-2024) a través de asesoría técnica a las diferentes instituciones y autoridades sobre las medidas e iniciativas que deben ser adoptadas para mejorar y avanzar en el respeto, promoción y protección de los derechos de los niños/as y adolescentes tanto al interior como al exterior de las empresas.

Por su parte, los Derechos del Niño y Principios Empresariales proporcionan un marco general para entender y tratar el impacto del mundo empresarial en el bienestar de los niños, donde se identifican una gama de acciones que las empresas deberían llevar a cabo para prevenir y tratar cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos del niño, al igual que se anima a todas las empresas a que tomen ciertas medidas, también identificadas, para ayudar a potenciar los derechos del niño.

Se espera que el sector privado en Chile, a través de sus programas de RSE o Sustentabilidad, contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde desarrollan sus labores y/o aportar a temáticas específicas definidas a partir de sus planes de sustentabilidad, que impacten positivamente en los derechos de los niños/as y adolescentes.

En este contexto, UNICEF Chile requiere contar con un consultor/a, que apoye al área de comunicaciones para acompañar a las empresas a realizar acciones que respeten y promuevan los derechos de los niños.

1.1 OBJETIVO

Fortalecer el trabajo de la oficina de país en el área de Derechos del Niño y Empresas (CRB) y dar seguimiento al plan de trabajo 2021 en el ámbito de estándares internacionales de derechos humanos y derechos del niño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Colaborar con el Gobierno en la elaboración de medidas para el Plan Nacional de Empresas y DDHH (2021-2024).

-Implementación del Acuerdo de colaboración con el Ministerio de Energía en: elaboración de contenidos para las guías, capacitaciones a empresas y comunidades, elaboración de un proyecto piloto de consulta a niños, niñas y adolescentes para las empresas de energía, trabajo apoyar técnicamente sobre los impactos del proceso de descarbonización de la matriz energética, entre otras.

-Colaboración con Acción Empresas y con la Red UPPI.

-Trabajo con empresas y/o gremios para la implementación de los Principios Empresariales y Derechos del Niño.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, **el/la consultor/a deberá reunirse con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta incluyendo el detalle de los productos.** El/la consultor/a seleccionada deberá tomar acciones y entregar 5 productos como se detallan a continuación

Producto	Contenidos	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
# 1	Propuesta de Plan de trabajo para 2021 en CRB.	- Sostener reuniones con el área de programas, recaudación de fondos y comunicaciones. -	15 días de corrido	
# 2	Minutas sobre reuniones y avances de las actividades planificadas.	- Sostener reuniones con el área de programas, recaudación de fondos y comunicaciones.	Entrega mensual	
# 3	Acta de actividades de Alianzas con Asociaciones y Sector Privado	- Sostener reuniones con el área de programas, recaudación de fondos y comunicaciones. - Coordinar y acompañar a las reuniones con contrapartes del sector público y privado. - Adaptar y difundir herramienta/s UNICEF para apoyar al sector privado en el desarrollo de: participación de niños y niñas, debida diligencia y evaluaciones de impacto. - Participar y hacer acta de actividades de la Alianza con Acción Empresas y UPPI. - Apoyar la incorporación de los Derechos del Niño en Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas.	Entrega mensual	
#4	Acta de reuniones y actividades impulsadas por la Oficina Regional.	- Sostener reuniones con el área de programas, recaudación de fondos y comunicaciones. - Participar y hacer acta de reuniones convocadas por la Oficina Regional.	Entrega mensual	
#5	Reuniones para apoyo a Ministerios en la elaboración de sus medidas para el Plan 2021-2024.	- Sostener reuniones con el área de programas, recaudación de fondos y comunicaciones. - Coordinar y acompañar a las reuniones con contrapartes del sector público y privado. - Adaptar y difundir herramienta/s UNICEF para apoyar al sector privado en el desarrollo de: participación de niños y niñas, debida diligencia y evaluaciones de impacto.	Entrega mensual	

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, Power Point y Excel de acuerdo a los productos detallados en la tabla anterior.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La asistencia técnica se prevé para un período de 11 meses desde la firma del contrato, con dedicación part-time.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Especialista de Comunicaciones de UNICEF, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el/la consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los productos.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a el/la consultor/a para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor/a será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con los equipos contrapartes de este proyecto para el desarrollo de las acciones descritas en estos términos de referencia.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.
- Se espera que el/la consultor/a trabaje para UNICEF al menos tres días a la semana y asista a las reuniones con contrapartes.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **23/3/2021**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-27/2021 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. En caso de ser de común interés, la compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 26/3/2021.**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-27/2021** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-27/2021 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE-27/2021** PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-27/2021** PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes

La presentación de antecedentes debe incluir lo siguiente:

- CV
- Carta de Presentación

Perfil requerido:

La consultoría requiere experiencia relacionada con temas de empresas y derechos humanos y de los derechos del niño en particular.

Los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Formación académica en Administración de Empresas, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Responsabilidad Social Empresarial o área relacionada.
- Al menos 5 años de experiencia en el tema de derechos humanos, con énfasis en los derechos de la niñez
- Al menos 3 años de experiencia en temas de responsabilidad social empresarial

La Presentación de antecedentes no deberá contener información alguna acerca del precio.

C. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo impuestos.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 4/3/2021
- Recepción de preguntas hasta el: 23/3/2021
- Publicación final de preguntas y respuestas en caso de ser de común interés: 26/3/2021
- Plazo final de entrega de propuestas: 30/3/2021
- Adjudicación y firma del contrato: entre marzo y abril

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido es:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de base continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado

por concepto de propuesta económica.

- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y honorarios.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
PROPUESTA TÉCNICA		
Currículum vitae		75
-Formación académica en Administración de Empresas, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Responsabilidad Social Empresarial o área relacionada.	15	
-Al menos 5 años de experiencia en el tema de derechos humanos, con énfasis en los derechos de la niñez	30	
-Al menos 3 años de experiencia en temas de responsabilidad social empresarial	30	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	25	25
	Total	100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 4 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (7 puntos ponderados).